



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377



ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2023-MDCG

Castillo Grande, 17 de febrero de 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de febrero de 2023, en el punto de agenda el Informe N° 021-2023-GIDUR-MDCG/YJAB, de fecha 18 de enero de 2023, emitida por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, relacionado a la aprobación mediante acuerdo de concejo municipal la aprobación del Convenio de adhesión de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Castillo Grande y la SUNARP, y;

CONSIDERANDO:

Conforme al Artículo 194 de la Constitución Política, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Mediante Ley N° 30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande, en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco;

La Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39 de la citada Ley, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; a su vez, el artículo 41 expresa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Máxime, el Informe N° 021-2023-GIDUR-MDCG/YJAB, de fecha 18 de enero de 2023, emitida por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, relacionado a la aprobación mediante acuerdo de concejo municipal del Convenio de adhesión de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Castillo Grande y la SUNARP; el cual coadyuvara a que se dé un mejor servicio a nuestros administrados;

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de febrero de 2023, se sometió a consideración el Informe N° 021-2023-GIDUR-MDCG/YJAB, de fecha 18 de enero de 2023, emitida por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, relacionado a la aprobación mediante acuerdo de concejo municipal la aprobación del Convenio de adhesión de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Castillo Grande y la SUNARP, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD de sus miembros;

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, a lo acordado en la Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero de 2023, por **UNANIMIDAD** el Concejo Municipal:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377



ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Convenio de adhesión de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad distrital de Castillo Grande y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

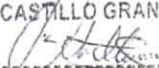


ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, demás órganos y unidades orgánicas de la entidad, y a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - ENCÁRGAR a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y al Área de Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE


Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE